

Inmigrantes y Beneficios Públicos: Carga Pública **Esto es lo que los inmigrantes deben saber sobre el uso de** **los beneficios públicos.**

¿Has solicitado o tienes
VAWA, U o T Visa, o SIJS?
¿Eres un Refugiado o Asilado?



Ahorita, puedes usar todos los beneficios públicos.



No vas ser afectado si aplicas para una tarjeta verde, incluso si los cambios son hechos.

¿Eres un
Residente Permanente Legal (tienes una tarjeta verde)
y quieres ser un ciudadano algún día?



El gobierno no puede cancelar tu tarjeta verde solo porque tú y los miembros de tu familia usan beneficios públicos.



No se le puede negar la ciudadanía por usar beneficios públicos legalmente.



Tú puedes tener un problema si te vas de los EE.UU. por más de 6 meses.
Habla con un abogado antes de salir de los EE.UU.

¿Quieres
patrocinar a un familiar
que quiere una tarjeta verde?



El uso de los beneficios públicos no le impide patrocinar un familiar que aplica adentro de los EE.UU.



Habla con un abogado si quieres patrocinar un familiar que vive afuera de los EE.UU.

Para información y ayuda legal gratuita, puede contactar
Neighborhood Legal Services of Los Angeles:
1-800-433-6251

¿No calificas por VAWA, U o T Visa, Asilo, o SIJS?

¿Quieres una tarjeta verde algún día?

Ahorita:



Puedes usar todos los programas no monetarios. Por ejemplo, Medi-Cal, CHIP, My Health LA, CalFresh, WIC, Vivienda Pública, Sección 8, cuidado de niños, y entrenamiento para el empleo.



Si tú usas CalWORKs, GR, SSI, o servicios de cuidado a largo plazo de Medi-Cal, puedes tener problemas obtener una tarjeta verde.



Si tus hijos son ciudadanos y usan beneficios monetarios, solo es problema para usted si el beneficio monetario es el único ingreso del hogar.

¡Todavía no se han hecho cambios!

Si los cambios propuestos ocurren:



Si uso los beneficios no monetarios antes de un cambio en las reglas, NO PUEDE contar contra usted. Por eso, no hay razón de no usar esos beneficios a este tiempo.



Vas a tener 60 días para decidir si tú quieres continuar usar los beneficios públicos.



Después de los 60 días, es posible ser negado una tarjeta verde si tu usas CalFresh (estampías de comida), Medi-Cal no de emergencia, subsidios de Medicare Parte D, o Vivienda Pública/Sección 8.



Habla con un abogado para información de como los cambios de afectan.



¡Evite el Fraude de Notario!

En los Estados Unidos, un “notario” o “notario público” NO PUEDE dar consejo legal o servicios legales de inmigración.

Un “notario” o “notario público” solo puede ser testigo de la firma de documentos oficiales.

Si usted necesita ayuda legal o consejo legal, por favor hable con un abogado licenciado.

